



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2023

Expte. N° 24.564/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de Bedelía dependiente de la mencionada Secretaría, por las tareas desempeñadas desde el 3 al 28 de abril de 2023 con motivo de realizar un relevamiento e informe sobre la ocupación real de las aulas y Anfiteatros de la Universidad, a fin de cruzar los datos con los cargados en el Sistema de Aulas.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

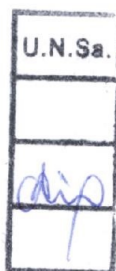
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal de Bedelía dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por las tareas desempeñadas durante el período del 3 al 28 de abril de 2023, con el cumplimiento de tres horas diarias conforme al siguiente detalle:

- Sr. Ramón Ángel SEGOVIA - DNI N° 14.298.205, en el horario de 15 a 18 horas.
- Sr. Héctor Eduardo VILTE - DNI N° 21.319.130, en el horario de 8 a 11 horas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0924-2023